

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 2 DIC.

- 3 DIC. 2014

30 DIC. 2014

Página 128 de 253
DEFINITIVAMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

INICIALMENTE

D-005	MONITOR DEPORTIVO	16	8.387,16
D-007	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-009	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-010	MONITOR DEPORTIVO	16	8.387,16
D-011	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-014	MONITOR DEPORTIVO	16	8.387,16
D-015	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-017	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-018	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-019	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-025	OFICIAL 1 CONDUCTOR	16	8.387,16
D-039	OFICIAL 1 JARDINERO	18	9.942,60
D-042	OFICIAL 1 OFICIOS VARIOS	18	8.387,16
D-049	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-050	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-051	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-056	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-057	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-060	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-067	OFICIAL 1 CARPINTERO	16	8.387,16
D-070	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-076	OFICIAL 1 OBRAS	18	8.387,16
D-080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	8.387,16
D-081	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.547,68
D-082	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.547,68
D-083	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.547,68
D-084	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.547,68
D-085	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	8.387,16
D-086	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.547,68
D-087	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.387,16
D-088	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	8.387,16
D-089	OFICIAL JARDINERO	16	8.387,16
D-091	OFICIAL JARDINERO	16	8.387,16
D-093	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	8.387,16
D-094	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	8.387,16
D-095	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	8.387,16
D-096	MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	16	8.387,16
D-097	MONITOR 3ª EDAD	16	8.387,16
D-098	MONITOR 3ª EDAD	16	8.387,16
D-099	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.387,16
D-100	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.387,16
D-101	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.387,16

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias.

30 DIC. 2014

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 129 de 253

- 3 DIC. 2014



DEFINITIVAMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

D-102	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.387,16
D-103	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.387,16
D-104	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.387,16
D-105	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.387,16
D-106	OFICIAL 1ª MEDIO AMBIENTE	18	9.942,60
D-107	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-108	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-109	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-110	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-111	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-112	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-113	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-114	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-115	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-116	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-117	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-118	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-119	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-120	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-121	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-122	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-123	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-124	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-125	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-126	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-127	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
D-128	MONITOR DEPORTIVO	16	8.387,16
D-129	OFICIAL 1 JARDINERO	16	8.387,16
D-131	MONITOR DEPORTIVO	16	9.547,68
E-001	CONSERJE	14	6.941,52
E-002	CONSERJE	14	6.941,52
E-003	CONSERJE	14	6.941,52
E-005	SUBALTERNO	14	8.909,28
E-006	SUBALTERNO	14	6.941,52
E-007	SUBALTERNO	14	6.941,52
E-008	SUBALTERNO	16	7.846,68
E-009	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-010	COCINERA	14	8.909,28
E-013	ORDENANZA-NOTIFICADOR	14	6.941,52
E-014	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	6.941,52

1 No se ha incluido en el Complemento Especifico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento especifico adicional en las pagas extraordinarias.

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

Página 30 de 253
30 DIC. 2014



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

INICIALMENTE

DEFINITIVAMENTE

E-015	GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	14	6.941,52
E-017	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-018	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-020	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-021	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-024	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-025	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-026	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-027	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-029	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-031	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-032	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-033	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-034	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-035	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-036	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-038	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-043	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-044	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-045	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-046	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-047	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-048	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-049	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-054	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-056	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-058	COCINERA	14	8.909,28
E-061	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-062	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-063	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-065	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-144	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	6.941,52
E-145	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-146	PEÓN MEDIO AMBIENTE	14	6.941,52
E-147	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-149	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-150	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-151	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-152	CONSERJE	14	6.941,52
E-153	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-154	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52

* No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Recursos Humanos

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 131 de 253
30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

E-155	OPERARIO TRAFICO	14	6.941,52
E-158	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-160	PEÓN AGRIC/CATASTRO	14	6.941,52
E-161	PEÓN AGRIC/CATASTRO	14	6.941,52
E-162	PEÓN MEDIO AMBIENTE	14	6.941,52
E-163	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-164	PEÓN MEDIO AMBIENTE	14	6.941,52
E-166	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52
E-167	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	6.941,52
E-168	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	6.941,52
E-170	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-171	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-173	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-175	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-176	OPERARIO TRÁFICO	14	6.941,52
E-178	CONSERJE	14	6.941,52
E-180	PEÓN CONDUCTOR	14	6.941,52
E-182	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-185	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-186	PEÓN MEDIO AMBIENTE	14	6.941,52
E-187	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	6.941,52
E-188	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-189	CONSERJE	14	6.941,52
E-194	PEÓN CONDUCTOR	14	6.941,52
E-195	CONSERJE	14	6.941,52
E-197	CONSERJE	14	6.941,52
E-198	PEÓN SEPULTURERO	14	8.909,28
E-199	PEÓN SEPULTURERO	14	8.909,28
E-200	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	6.941,52
E-202	CONSERJE	14	6.941,52
E-203	CONSERJE	14	6.941,52
E-204	CONSERJE	14	6.941,52
E-206	CONSERJE	14	6.941,52
E-207	CONSERJE	14	8.909,28
E-209	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-211	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-212	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-213	LIMPIADORA	14	8.909,28
E-214	LIMPIADORA	14	6.941,52
E-215	PEÓN OBRAS	14	6.941,52
E-218	PEÓN CEMENTERIOS	14	8.909,28
E-220	PEÓN JARDINERO	14	6.941,52

* No se ha incluido en el Complemento Especifico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento especifico adicional en las pagas extraordinarias.



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LEGAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

Página 132 de 253

INICIALMENTE

El coste de este Personal viene reflejado en el Capítulo I del Estado de gastos del Presupuesto Municipal conforme a la estructura presupuestaria legal por un importe total de veintiséis millones setecientos ochenta y siete mil trescientos noventa euros y setenta y cuatro céntimos (26.787.390,74 euros.)

Vélez-Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

El Alcalde-Presidente,

El Delegado de Recursos Humanos y Hacienda,



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

¹ No se ha incluido en el Complemento Específico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

- 2 DIC. 2014
EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Página 133 de 253

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

4.6. Anexo de Inversiones

Presupuestos
2015

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION 96

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Página 134 de 253

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Benedicto Carrión García

ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2015									
GASTOS: INVERSIONES				FINANCIACIÓN					
Aplicación		Denominación	Importe	Recursos corrientes no afectados	Préstamo	Finca Monterrey	Convenio Juvigolf	Subvenciones	
Org.	Prog. Eco.							Estado	Mancomunidad
010101	920	62900	Otras inversiones	10.000,00			10.000,00		10.000,00
060102	459	61900	Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Castillas	1.000,00			1.000,00		
060102	165	61902	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00					
060102	1532	61927	Acondicionamiento y mejora Vías públicas e infr.	210.531,57			10.000,00		
060102	1532	61943	Acondicionamiento y mejora Vías públicas e infraestructuras F.E.A.	772.664,96			134.531,57		
060102	1532	61945	Campaña de refuerzo de calzada	100.000,00					76.000,00
060102	1532	61952	Desdoblamiento Camino de Torrox	1.147.461,05					772.664,96
060102	1532	61959	Peatonalización C/Saladero Viejo	132.000,00		1.147.461,05			51.273,44
060102	1532	61960	Peatonalización C/Levante	61.534,28			132.000,00		
060102	1532	61961	Mano de obra PFEA 2015	20.000,00			61.534,28		
060102	1532	61962	Urbanización del S.G. T-12	725.000,00					20.000,00
060102	920	62201	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	120.000,00			725.000,00		725.000,00
060102	920	62202	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	21.219,30			60.000,00		60.000,00
060102	920	62203	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	552.726,30			21.219,30		21.219,30
060102	4312	62213	Liquidación Obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	74.843,04			126.465,72		426.260,58
060102	1532	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00			74.843,04		
060102	1532	62501	Adquisición de mobiliario urbano	20.000,00			10.000,00		
060102	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	100.000,00			20.000,00		
070201	132	62400	Adquisición de vehículos	30.000,00			50.000,00		50.000,00
080501	321	62201	Construcción Escuela infantil Benajarfe	100.000,00			30.000,00		30.000,00
080501	321	62202	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	100.000,00			100.000,00		100.000,00
100101	926	62601	Sistemas informáticos	50.000,00			50.000,00		
100101	926	62602	Adquisición aplicaciones informáticas	200.000,00			150.000,00		50.000,00
100101	926	72300	Programa Ciudades Inteligentes	557.706,64			21.541,33		90.000,00
110101	342	62201	Instalaciones deportivas	316.581,72			50.000,00	446.165,31	266.581,72
110101	342	62500	Equipamiento deportivo	30.000,00			30.000,00		
110201	432	62700	Centro de Interpretación de la industria Agroalimentaria Edif la azucarera	168.000,00			68.000,00		60.000,00
110301	170	62503	Actuaciones para mejoras en playas	60.000,00					40.000,00
120101	433	62201	Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	200.000,00					
120101	151	62700	Promoción económica y social B.La Villa: De Toda la Villa (Material)	779.386,94			779.386,94		
120101	151	64000	Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Imaterial)	90.400,00	90.400,00				
120101	241	71001	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00			23.100,00		
130102	164	62202	Actuaciones en cementerios	10.000,00					10.000,00
130701	171	61911	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	30.000,00			30.000,00		30.000,00
150101	333	62209	Teatro Lope de Vega	99.870,56			99.870,56		
150101	333	62900	Otras inversiones en equipamiento cultural	10.000,00			10.000,00		10.000,00
Total				6.944.026,36	90.400,00	2.000.000,00	1.147.461,05	100.000,00	160.000,00
								446.165,31	

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Página 135 de 253

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2015-2018. PRESUPUESTO 2015.										
Proyecto de Inversión				Programación plurianual					Previsión de Importes comprometidos a 31-12-2014	
Código Proyecto	Denominación	Año inicio	Año fin	Coste total (1)	Ejecución prevista hasta 31-12-2014	2015	2016	2017	2018	Resto
2015001	Otras inversiones	2015	2018	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00
2015002	Demolición muro Puerto de Caleta de Vélez, de Calle Real a Calle Casillas	2015	2015	1.000,00	0,00	1.000,00				
2015003	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	2015	2018	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2015004	Acondicionamiento y mejora Vías públicas e infr.	2015	2018	0,00	0,00	210.531,57	210.531,57	210.531,57	210.531,57	0,00
2014007	Acondicionamiento y mejora Vías públicas e infraestructuras F.E.A.	2015	2015	772.664,96	0,00	772.664,96				
2015005	Campaña de refuerzo de calzada	2015	2018	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00
2014009	Destoblamiento Camino de Torrox	2015	2015	1.147.461,05	0,00	1.147.461,05				0,00
2014013	Pedonalización C/Saladero Viejo	2014	2015	242.000,00	110.000,00	132.000,00				0,00
2015006	Pedonalización C/Levante	2014	2015	121.534,28	60.000,00	61.534,28				0,00
2015007	Mano de obra PFEA 2015	2015	2015	20.000,00	0,00	20.000,00				0,00
2015008	Urbanización del S.G. T-12	2015	2015	725.000,00	0,00	725.000,00				0,00
2015009	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	2015	2018	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00
2015010	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	2015	2015	21.219,30	0,00	21.219,30				0,00
2014023	Rehabilitación Edificio Los Pósitos	2014	2015	903.913,86	351.187,56	552.726,30				0,00
2015011	Liquidación Obra adaptación de Estación de autobuses a mercado municipal	2015	2015	74.843,04	0,00	74.843,04				0,00
2015012	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2015	2018	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2015013	Adquisición de mobiliario urbano	2015	2018	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
2015014	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	2015	2018	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	
2015015	Adquisición de vehículos	2015	2018	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
2014026	Construcción Escuela infantil Benajárate	2012	2015	600.000,00	500.000,00	100.000,00				0,00
2014027	Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	2012	2015	600.000,00	500.000,00	100.000,00				0,00
2015016	Sistemas informáticos	2015	2018	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
2015017	Adquisición aplicaciones informáticas	2015	2015	200.000,00	0,00	200.000,00				0,00
2015018	Programa Ciudades Inteligentes	2015	2015	557.706,64	0,00	557.706,64				0,00
2015019	Instalaciones deportivas	2015	2018	0,00	0,00	316.581,72	316.581,72	316.581,72	316.581,72	
2015020	Equipamiento deportivo	2015	2018	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
2015021	Centro de Interpretación de la industria Agroalimentaria Edif la azucarera	2015	2015	168.000,00	0,00	168.000,00				0,00
2015022	Actuaciones para mejoras en playas	2015	2018	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	
2015023	Acondicionamiento Vivero de Empresas en Vélez Málaga	2015	2015	200.000,00	0,00	200.000,00				0,00
2014033	Promoción económica y social B.La Villa: De Toda la Villa (Material)	2009	2015	7.224.783,93	6.445.396,99	779.386,94				0,00
2014034	Promoción económica y social B.La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	2009	2015	5.375.753,63	5.285.353,63	90.400,00				0,00
2015024	Transferencia OALDIM para inversiones	2015	2018	0,00	0,00	23.100,00	23.100,00	23.100,00	23.100,00	
2015025	Actuaciones en cementerios	2015	2018	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
2015026	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	2015	2018	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
2014040	Teatro Lope de Vega	2013	2015	499.870,56	400.000,00	99.870,56				0,00
2015027	Otras inversiones en equipamiento cultural	2015	2018	19.455.751,25	13.651.938,18	6.944.026,36	1.140.213,29	1.140.213,29	1.140.213,29	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

- 27 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

4.7. Informe económico-financiero

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

Presupuestos
2015

30 DIC. 2014



Ayuntamiento de Velez Malaga
Area de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

Página 137 de 253

-2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL - SECRETARIO

-3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Informe económico-financiero

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y tiene por objeto exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto General está integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Integral del Municipio; así como por el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal.

Dada la importancia relativa del Presupuesto del Ayuntamiento centraremos nuestro análisis en el mismo.

1. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos:

Como criterios generales para evaluar los ingresos se ha utilizado el análisis de la evolución de los derechos liquidados de los distintos tributos municipales y demás recursos previstos. En el caso de tributos periódicos, a los derechos reconocidos por liquidaciones hay que añadirles los correspondientes a la valoración de los ingresos derivados de los diferentes Padrones Fiscales. De igual forma, se ha valorado la posible evolución de las altas en estos tributos de carácter periódico y de cobro mediante Padrones Fiscales.

A continuación realizamos las consideraciones que justifican y explican las cuantías presupuestadas en las principales partidas de ingresos tributarios:

En primer término, conviene destacar, el incremento que ha sufrido la primera figura impositiva local: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Como consecuencia de la Nueva Ponencia de Valores Catastrales aprobada para el municipio y de su correspondiente Revisión Catastral, las cuotas tributarias del impuesto analizado sufrieron una importante subida para el año 2008 (primer año de aplicación). Para el año 2014, se aplicó un coeficiente reductor del 0,73 sobre los Valores Catastrales, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, "Coeficientes de actualización de valores catastrales del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario", de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Así, debido a la bajada de Valores Catastrales que este Ayuntamiento solicitó y la Dirección General del Catastro llevó a cabo, ya con efectos para el ejercicio 2014, este impuesto en 2015 se mantiene prácticamente estable. Esta bajada ha supuesto que se paralice el incremento de las Bases Liquidables del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se venía produciendo como consecuencia de la Nueva Ponencia de Valores Catastrales, y, por consiguiente, al no modificarse los tipos impositivos, el de las cuotas tributarias.

Por otro lado, no se prevé un número significativo de altas catastrales por nuevas construcciones, puesto que el sector sigue inmerso en una importante crisis que paraliza el inicio de proyectos. Además, este año 2015 entra en vigor una modificación

30 DIC. 2014


DEFINITIVAMENTE
 Ayuntamiento de Vélez Málaga
 Área de Intervención

 APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

de la Ordenanza Fiscal correspondiente, mediante la que se bonifican las cuotas íntegras del impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa. Por ello, se reduce la previsión de ingresos respecto al ejercicio 2014 en un 0,54%.

De acuerdo con lo anterior, los Valores Catastrales del Suelo, base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también disminuirán en el mismo porcentaje (27%). Si bien, este tributo recoge una importante desviación entre los derechos reconocidos y lo presupuestado inicialmente en el año 2014. Se presupuestaron 5.150.000€, y los derechos reconocidos netos a la fecha, ascienden a más de 10.000.000€. De cualquier forma, durante este ejercicio se han emitido numerosas liquidaciones por campañas dirigidas contra el fraude fiscal, que han regularizado las omisiones de declaraciones de los últimos cuatro años. También han existido algunos expedientes de cuantía muy elevada, que no son habituales y no es razonable pensar que se repitan en el ejercicio 2015. Y para terminar, se ha considerado el incremento de presentaciones por la modificación de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, Hipotecaria, que obliga a declarar el impuesto para inscribir en el Registro de la Propiedad.

Todas estas cuestiones, junto con las declaraciones pendientes de liquidar y las actuaciones de comprobación e inspección que se vienen llevando a cabo, nos llevan a las cantidades presupuestadas (6.869.000,00 euros), y hacen que se eleven las previsiones de ingresos por este concepto respecto al ejercicio 2014, pero matizando las mismas con criterios de prudencia.

En relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se produce una disminución en lo presupuestado respecto al 2014, puesto que no ha habido un cumplimiento de lo presupuestado en dicho año. Además, se ha aprobado una modificación de la Ordenanza Fiscal, que baja la tarifa para los camiones con una capacidad de más de 2.999 de carga útil.

En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, ya en el ejercicio 2014 se previeron menores ingresos que en ejercicios anteriores, en base a la tendencia observada de los últimos ejercicios, manteniéndose para 2015, la misma previsión. En este concepto se recogen las transferencias motivadas por la distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada.

En cuanto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se han previsto ingresos por importe de 500.000,00 euros, produciéndose un decremento del 54,55% respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2014 (1.100.000,00€). Ello como consecuencia de las liquidaciones efectuadas en el año 2014 (571.185,25 euros), tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato de Recaudación Provincial en actuaciones de inspección tributaria.

En el capítulo III "Tasas y otros Ingresos", conviene indicar que, no se han previsto ingresos por la utilización y/o aprovechamiento del vuelo efectuado por las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, al igual que en el año 2013 y

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de IntervenciónACORDADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DEAPROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Edo. Benedicto Carrión García

2014, por la anulación del artículo 4 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, por los Tribunales de Justicia Nacionales (Sentencia del Tribunal Supremo, de 25 de enero de 2013, recurso casación nº 6631/2010), a la vista de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 12 de julio de 2012.

En el concepto 31300 "Tasa de deportes" se han previsto ingresos por importe de 500.000,00 euros. Esto contrasta con el incremento previsto en Plan de Ajuste por este concepto.

En el concepto 321.00 "Tasas por Licencias Urbanísticas" se han previsto ingresos por importe de 400.000,00€, produciéndose un incremento del 33,33% respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2014. En esta previsión se han incluido ingresos por importe de 91.666,66€, a la vista del informe económico financiero que figura en el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de la edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Pleno de 31 de enero de 2014). También se debe tener en cuenta que las liquidaciones (netas) efectuadas en el año 2014 (438.193,86€) han excedido las previsiones iniciales presupuestadas para dicho año (300.000,00€). Esta información y el contraste con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, puede tener una doble justificación. Por una parte, todas las tasas no provienen de hechos imponibles que también sean gravados por el impuesto. Y por otro lado, podría suponer un índice de recuperación inicial de la actividad constructora, puesto que las tasas se devengan a la fecha de solicitud y el impuesto a la fecha de inicio de las obras. Podría ocurrir que este incremento de ingresos en las tasas durante el 2014 repercutiera en unos mejores resultados del impuesto para el 2015.

En el concepto 32902 "Tasas por licencias de apertura", en el ejercicio 2014 se previeron ingresos por importe de 85.000,00 euros, teniendo en cuenta el informe que se emitiera a fecha 14 de noviembre de 2013 por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección tributaria para el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de actividades administrativas con motivo de la Apertura de establecimientos, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, consistente en una reducción de las tarifas en un 50%. Esta reducción de las tarifas también afecta al año 2015. Si bien, teniendo en cuenta las liquidaciones efectuadas a noviembre de 2014 (121.496,50€), se han previsto ingresos para 2015 por importe de 130.000,00 euros.

Asimismo, en el citado capítulo III, se han previsto los ingresos procedentes del canon de mejora, establecido éste, mediante Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua; y los correspondientes al ejercicio de la acción de repetición de este Ayuntamiento contra la Sociedad Municipal (7.540,00€), al haberse derivado la deuda que ésta mantenía con la Agencia Tributaria, a este Ayuntamiento.

En relación con las transferencias corrientes, conviene destacar la previsión de ingresos de:

La participación en el sistema complementario de financiación:

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DEDEFINITIVAMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Página 140 de 253

- 3 DIC. 2014

Fdo.: Benedicto Carrión García

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Según las distintas variables de las que se compone el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del Estado a partir del segundo semestre de 2012, la cuantificación de dicha participación se ha realizado partiendo de la comunicación efectuada el 1 de octubre de 2014 por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La distribución de los importes de las entregas a cuenta de 2015 (16.605.940,00€) y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 (-159.341,15€) se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I "Impuestos directos", el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II "Impuestos Indirectos", las de IVA e Impuestos Especiales y al presente capítulo IV, las imputables al Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE.

Dichas previsiones son las siguientes: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	
Concepto	Importe (miles €)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	652,36
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.161,61
Impuesto sobre la Cerveza	5,96
Impuesto sobre Productos Intermedios	0,32
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	14,50
Impuesto sobre Hidrocarburos	193,35
Impuesto sobre Labores de Tabaco	109,71
Total entregas a cuenta Cesión Impuestos	2.137,81
Fondo Complementario de Financiación	14.468,13
Total Entregas a cuenta 2015	16.605,94

Del Fondo complementario (14.468.130,00 €) se han deducido 159.341,15€, previéndose en el presupuesto en términos netos. También, de dicho Fondo se han deducido 740.480,00€, correspondientes a la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2013, en base a la comunicación efectuada el 1 de octubre de 2014 por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, anteriormente citada. Siendo, en consecuencia, el importe neto presupuestado de dicho Fondo de 13.568.308,85€.

Se ha de precisar, que el importe (159.341,15€) de los saldos deudores de este Ayuntamiento correspondientes a las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del estado de los años 2008 y 2009, resulta de haberse aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de una ampliación del periodo de reintegro de dichos saldos a 10 años, sobre los 9 años actuales; y todo ello, como consecuencia de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de las entidades integrantes de esta Corporación Local correspondientes a 2013, de que se prevé cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y como consecuencia de que el periodo medio de pago a proveedores publicado en el mes de octubre de 2014, no supera en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y

30 DIC. 2014



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

- 2 DIC. 2014

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 141 de 253

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Fdo.: Benedicto Carrión García

INICIALMENTE

las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La exigencia de estos requisitos, para acceder a la citada ampliación se contempla en la Disposición Adicional Única "Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009" del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se ha de señalar que el apartado quinto de la Disposición Adicional referida establecen que:

"La modalidad de fraccionamiento establecida en el apartado 1 anterior se mantendrá siempre que las Entidades locales afectadas aporten la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local y se cumplan los objetivos y límites citados en el apartado 3 y referidos en todos los casos a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior. En el caso de que el incumplimiento se produzca en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de la entrega a cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento a 10 años desde 1 de enero de 2012, mediante reintegros mensuales equivalentes al resultado de dividir el importe pendiente de reintegro entre el número de mensualidades que resten hasta 31 de diciembre de 2021".

La participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 3.672.735,71€; previsión que coincide con la del ejercicio 2014.

En relación con el capítulo V "Ingresos patrimoniales", señalar que los ingresos por concesiones administrativas han sido previstos en función del precio establecido en el contrato a satisfacer por el concesionario o superficiario. Se ha de destacar que en este ejercicio corresponderían ingresos por importe de 2.657.304,71€, derivados del canon de la concesión del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento (a abonar por el concesionario según contrato), en tanto que venció en 2014 el anticipo del canon. Se ha de señalar que en el plan de ajuste este canon está cuantificado en 2.913.011€ Si bien, una vez actualizado el importe de dicho canon con la actualización de las tarifas, éste asciende a 2.657.304,71€. No obstante ello, en el Presupuesto de 2015 no se ha previsto este ingreso por importe de 2.657.304,71€, sino que se ha previsto por importe de 2.153.586,17€, debido a que se prevé formalizar un anticipo de canon antes de finalizar el año 2014.

Los ingresos previstos en el capítulo 6, "Enajenación de Inversiones", por enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca "Monterrey"), por importe de 1.147.461,05€ se encuentran afectados, en el Anexo de Inversiones, al proyecto de gasto "Desdoblamiento Camino de Torrox", sin que se pueda determinar si el destino dado a los ingresos de patrimonio municipal de suelo se adecua, o no, a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; dado que, por la intervención municipal, a efectos de la fiscalización del expediente de presupuesto, se ha solicitado, mediante nota interior de fecha 1 de diciembre del corriente, informe al respecto, al Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sin que a la fecha

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de IntervenciónAPROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL SEÑOR

- 2 5 2 0 1 4

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 142 de 253

3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo. Benedicto Carrión García

de emisión del presente se haya recibido informe concretando esta cuestión. Por ello, a juicio de quien suscribe, hasta que dicho informe se emita, en los términos requeridos por la intervención municipal, los créditos de la aplicaciones presupuestarias financiados con este recurso, esto es, enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca "Monterrey"), deben ser indisponibles. Deberá acreditarse en cada expediente de gasto que requiera la disposición de dichos créditos, mediante el informe jurídico-urbanístico procedente, que la actuación correspondiente puede financiarse con ingresos del patrimonio municipal del suelo, por ajustarse la misma a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Sobre este ingreso también se ha de hacer constar que la valoración de la citada finca asciende a 782.750,41€ según informa a fecha 7 de agosto de 2014, el Ingeniero Técnico Municipal, D. J. Ernesto Zayas Toré. Por tanto, los créditos de la aplicaciones presupuestarias financiados con este recurso, esto es, enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca "Monterrey"), deben ser indisponibles por la diferencia (364.710,64€) entre lo previsto inicialmente en el presupuesto (1.147.461,05€) y la valoración realizada por el técnico municipal (782.750,41€).

Asimismo, a la vista de lo señalado en el art. 71.3 de la LOUA, en el anexo adjunto al presente informe se especifica la cuenta anual de bienes y recursos del patrimonio municipal de suelo.

En cuanto al capítulo siete "Transferencias de Capital", se han contemplado las previsiones de subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas para la financiación de gastos de capital. También se ha previsto la transferencia derivada del Convenio suscrito con la mercantil Juviglof, S.A., para financiar inversiones municipales.

Por otra parte, en el capítulo nueve, "Pasivos Financieros", del Estado de Ingresos del Presupuesto, de acuerdo con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, se ha contemplado recurrir al endeudamiento para financiar parte de las inversiones reales municipales que figuran en el anexo de inversiones, por importe de 2.000.000,00 euros, según se detalla, asimismo, en el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda. Del análisis de la situación financiera, conviene señalar que según el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 1 de diciembre de 2014, el ahorro neto, calculado partiendo de los datos correspondientes al último ejercicio liquidado (2013), es positivo y el volumen total del capital vivo a 31 de diciembre de 2015 de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas a corto y largo plazo, incluido el riesgo deducido de los avales, representa un 78,79% de los ingresos corrientes ajustados consolidados del ejercicio 2015, por debajo, por tanto, del 110% de dichos recursos, que se establece como límite total de endeudamiento para las Entidades Locales en el TRLRHL; debiéndose requerir, en su caso, autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ex artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si bien, se ha de precisar que el mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales, por el que este Ayuntamiento ha concertado una operación de crédito de 29.276.087,91€ con distintas

30 DIC. 2014



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

entidades financieras, establece que la generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales en el período de amortización de la operación de endeudamiento comportará la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento, sean éstas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes. Por tanto, la operación de préstamo proyectada podrá concertarse en el caso de que en la liquidación del presupuesto del año 2014 se obtenga un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo.

También se ha de precisar que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, con motivo de la refinanciación a la que se acogió este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, se aprobó el Plan de Reducción de Deuda 2015-2016. Plan que prevé para el año 2015 una operación de endeudamiento de 2.000.000,00€; que coincide con la operación proyectada para 2015 en el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda. Debe tenerse en cuenta que el apartado sexto del artículo 3 del citado Real Decreto-ley establece que "(...) El interventor de la entidad local deberá emitir un informe anual del cumplimiento de estos planes, y presentarlo al Pleno de la corporación local para su conocimiento, y deberá, además, remitirlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el caso de que se produzca un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podrá concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se podrán proponer medidas extraordinarias que deberán adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adopten dichas medidas se podrán aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

Si bien, a la fecha de este informe esté pendiente la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la operación de refinanciación propuesta por este Ayuntamiento.

Por tanto, una vez que esta operación de refinanciación esté autorizada por el Ministerio, por esta intervención se emitirá el informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Reducción de deuda 2015-2016.

2. Suficiencia de los créditos.

Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos responden a las previsiones de gastos de las distintas áreas municipales y son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos derivados del mantenimiento y normal funcionamiento de los distintos servicios municipales. Se han consignado igualmente las anualidades de los proyectos de gasto de carácter plurianual vigentes. También se ha de señalar que se han consignado en el capítulo 1 del Estado de Gastos del Presupuesto los créditos suficientes para hacer frente al cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2008, en relación con los atrasos debidos al personal

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 144 de 253

DEFINITIVAMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

- 2 DIC. 2014

- 3 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

laboral, en tanto que, conforme al Plan de Ajuste revisado y al Acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2014, en 2015 debe abonarse 500.000,00€ a dicho personal.

También se debe tener en cuenta que en la aplicación presupuestaria 010101-929-5000 "Fondo de contingencia, art. 31 Ley orgánica 2/2012", se ha dotado crédito por importe de 420.000,00 euros, que excede en 584,92 euros a la dotación mínima del 0.5 por ciento del importe de los gastos no financieros exigida en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, (419.415,08€), dándose con ello cumplimiento a lo requerido en el citado Real Decreto-ley.

Por otro lado, también se ha de señalar que de conformidad con Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, por la Junta de Gobierno Local y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, se ha aprobado solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la formalización de las siguientes operaciones de endeudamiento

Entidad Financiera	Importe	Tipo de Interés	Carencia	Periodo de amortización de capital
Cajamar	2.000.000,00	Euribor año + 1,04%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	4.000.000,00	Euribor año + 1,24%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural del Sur	6.000.000,00	Euribor año + 1,35%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
BBVA	3.470.507,22	Euribor año + 1,36%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Banco Popular	4.000.000,00	Euribor año + 1,40%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Banco Mare Nostrum	1.500.000,00	Euribor trimestral + 1,49%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Banco Santander	1.000.000,00	Euribor trimestral + 1,64%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.000.000,00	Euribor año + 1,95%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Caja Rural de Granada	1.922.301,92	Euribor año + 2%	Hasta julio de 2015	De agosto de 2015 hasta mayo 2022
Total	24.892.809,14			

Con objeto de cancelar anticipadamente las siguientes operaciones vigentes:

Préstamos concertados conforme al RD-ley 4/2012 (1ª Fase del mecanismo de financiación del pago a proveedores)		
Entidad Financiera	Importe	Tipo de Interés
BBVA (RD-ley 4/2012)	3.470.507,22	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Popular (RD-ley 4/2012)	3.834.798,42	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	1.828.023,04	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	3.020.277,96	Euribor trimestral + 3,97%
Banco Santander (RD-ley 4/2012)	1.505.155,29	Euribor trimestral + 3,97%
Bankia (RD-ley 4/2012)	3.471.492,36	Euribor trimestral + 3,97%
Novagalicia Banco (RD-ley 4/2012)	4.303.022,59	Euribor trimestral + 3,97%
La Caixa (RD-ley 4/2012)	3.459.532,26	Euribor trimestral + 3,97%
Total	24.892.809,14	

Y obtener, así, un ahorro de la carga financiera. A la fecha de este informe, como se ha puesto de manifiesto anteriormente, está pendiente la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante ello, en el Presupuesto de 2015,

30 DIC. 2014

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE VÉLEZ MÁLAGA

DEFINITIVAMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de IntervenciónAPROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE VÉLEZ MÁLAGA

- 3 DIC. 2014

Fdo.: Benedicto Carrión García

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

en las aplicaciones presupuestarias del capítulo 3 y 9 del Estado de Gastos correspondientes, se han considerado los importes que serían necesarios para hacer frente a las nuevas operaciones de endeudamiento, cuya autorización se ha solicitado.

Finalmente, en este apartado, también se ha de hacer constar que las aplicaciones presupuestarias 040101-011-91331 Préstamo RD-ley 4/2012 Nova Galicia y 040101-011-31002 Intereses de préstamo RD ley-4/2012, recogen los créditos necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del préstamo suscrito Nova Galicia, de acuerdo con el cuadro de amortización correspondiente al momento de la suscripción de la operación. No obstante ello, se ha de señalar que en el año 2014 por el Ayuntamiento Pleno se acordó la amortización anticipada de este préstamo, por el importe al que ascendía el superávit de la liquidación del ejercicio 2013. Al respecto, conviene precisar que en el expediente correspondiente a la citada amortización anticipada, por este interventor se informaba literalmente que "(...) se indica que el préstamo en el que se pretende efectuar una amortización de capital anticipada, a la vista del informe de Tesorería de 10 de septiembre de 2014 que consta en el expediente, es el más ventajoso desde un punto de vista financiero; y que como se señala en el citado informe de Tesorería "(...) la obligación que se reconozca en relación a este expediente de suplemento de crédito tiene la consideración de deuda pública de una Administración Pública, y que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto". Una situación similar a la descrita, se produce con el préstamo de Envipsa, en tanto que se ha previsto en el estado de previsión de gastos del ejercicio 2015, el importe correspondiente a la amortización e intereses de acuerdo con el cuadro de amortización correspondiente al momento de la suscripción de la operación, sin que se recoja la amortización anticipada que debía haberse efectuado en 2014, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio 2013 (55.147,00€), conforme a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera..

3. Nivelación del Presupuesto

De acuerdo con lo expuesto en los anteriores apartados, dada las previsiones de ingresos y considerando los créditos iniciales, el Presupuesto del Ayuntamiento está efectivamente nivelado como se muestra a continuación:

CAP	CUENTA FINANCIERA	2015
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.437.712,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.985.450,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.780.221,85
4	TRANSF. CORRIENTES	20.749.040,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.525.186,17
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	83.477.610,11
1	GASTOS DE PERSONAL	26.787.390,74
2	GTOS.B.CTES. Y SERVICIOS	29.712.367,65
3	GASTOS FINANCIEROS	2.637.604,43
4	TRANSF. CORRIENTES	17.801.625,83

30 DIC. 2014



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	420.000,00
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	77.358.988,65
C=A-B	AHORRO BRUTO	6.118.621,46
D	PASIVOS FINANCIEROS (CAP. IX DE GASTOS)	6.028.221,46
E=C-D	SUPERAVIT (+)/DEFICIT(-) EN CORRIENTE	90.400,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.147.461,05
7	TRANSF. CAPITAL	3.706.165,31
F	INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	4.853.626,36
6	INVERSIONES REALES	6.363.219,72
7	TRANSF. CAPITAL	580.806,64
G	GASTOS DE CAPITAL	6.944.026,36
H=F-G	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION PARA GASTOS DE CAPITAL	-2.090.400,00
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS (I ^o -G ^o)	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS (IX INGRESOS)	2.000.000,00
J=H+9	SUPERAVIT (+) O DEFICIT (-) EN CAPITAL	-90.400,00
E+J	SUPERAVIT (+) O DEFICIT (-) TOTAL	0,00

Con ello se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, se informa que los Presupuestos de cada uno de los Organismos Autónomos se presentan sin déficit inicial.

En cuanto a los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad 100% Municipal se prevén transferencias corrientes a recibir del Ayuntamiento por importe de 7.421.422,00€, recogiendo también las aportaciones previstas en el Ayuntamiento por la acción de repetición por derivación de deuda de la Sociedad (7.540,00€) y por los intereses y capital del Real Decreto ley 4/2012 y 8/2013 (332.942,00€), constatándose la coincidencia con lo reflejado en el presupuesto municipal; debiéndose precisar en cuanto a la transferencia corriente a recibir del Ayuntamiento, que éste recoge en el concepto presupuestario 449, 7.346.784,84€, y en el concepto presupuestario 640, 74.637,16€ (iva no incluido). Ello queda detallado en los ajustes por eliminación de transferencias internas del Presupuesto General Consolidado, primando, a efectos de la clasificación de operaciones corrientes y de capital, el criterio del ente pagador, esto es, el del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa en Vélez Málaga, a 2 de diciembre de 2014.

EL INTERVENTOR

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 30 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION

Página 147 de 253

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

ANEXO: CUENTA DE LIQUIDACION ANUAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO
AÑO 2013

SALDO CONTABLE		SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	18.914.588,61 €
SALDO CONTABLE		TOTAL SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	18.914.588,61 €
SALDO CONTABLE		TOTAL SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012	400.864,64 €
SALDO CONTABLE		TOTAL SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	19.315.453,25 €

MOVIMIENTOS DEL PMS DURANTE EL AÑO 2013

ALTAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2013			IMPORTE
PARCELA	SECTOR	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	
AU-001	UE VM-23 "Cerro san Cristobal"	Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE. VM-23 (Exp. 15/12)	300.566,45 €
AU-002	UE VM-23 "Cerro san Cristobal"	Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE. VM-23 (Exp. 15/12)	128.425,45 €
TOTAL ALTAS DE BIENES AÑO 2013			428.991,90 €
BAJAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2013			IMPORTE
PARCELA	SECTOR	CAUSA DE BAJA	
TOTAL BAJAS DE BIENES AÑO 2013			0 €
TOTAL ALTAS DE BIENES AÑO 2013			428.991,90 €
TOTAL SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013			19.343.580,51 €
ALTAS DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) DURANTE EL AÑO 2013			
Sanciones urbanísticas, Canon y otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos y (Conceptos presupuestarios 39100,39700 y 39710)			866.807,75 €
TOTAL ALTAS DE INGRESOS AÑO 2013			866.807,75 €
BAJAS DE INGRESOS DURANTE EL AÑO 2013 (Obligaciones Reconocidas Netas)			
Financiación varias Inversiones			225.447,08 €
TOTAL BAJAS DE INGRESOS AÑO 2013			225.447,08 €
TOTAL SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013			1.032.225,31 €
TOTAL SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013			20.375.805,82 €
CUENTA ANUAL BIENES Y RECURSOS PMS			20.375.805,82



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

Fdo.: Benedito Carrión García

4.9. Avance de la Liquidación de los Presupuestos de 2014

Presupuestos
2015

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	% I Neto s/DR	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev		
10000...				632.420,00	632.420,00	527.018,10	222,40	0,00	527.018,10	526.795,70	105.624,30	
Impuesto sobre la renta de las personas físicas				0,00		526.795,70	0,00	0,00	222,40	83,30	100,00	
Total C. Económica 100 :				632.420,00	632.420,00	527.018,10	222,40	0,00	527.018,10	526.795,70	105.624,30	
				0,00		526.795,70	0,00	0,00	222,40	83,30	100,00	
Total C. Económica 10 :				632.420,00	632.420,00	527.018,10	222,40	0,00	527.018,10	526.795,70	105.624,30	
				0,00		526.795,70	0,00	0,00	222,40	83,30	100,00	
11200...				1.300.000,00	1.300.000,00	1.403.345,43	1.470,06	1.399.411,90	3.933,53	2.463,47	-101.875,37	
I.B.I. de naturaleza rústica				0,00		1.401.875,37	0,00	0,00	1.470,06	107,84	0,18	
Total C. Económica 112 :				1.300.000,00	1.300.000,00	1.403.345,43	1.470,06	1.399.411,90	3.933,53	2.463,47	-101.875,37	
				0,00		1.401.875,37	0,00	0,00	1.470,06	107,84	0,18	
11300...				38.322.563,00	38.322.563,00	39.113.411,90	247.947,28	37.984.950,19	1.015.070,06	880.514,43	-542.901,62	
I.B.I. de naturaleza urbana				0,00		38.865.464,62	0,00	0,00	134.555,63	101,42	2,27	
Total C. Económica 113 :				38.322.563,00	38.322.563,00	39.113.411,90	247.947,28	37.984.950,19	1.015.070,06	880.514,43	-542.901,62	
				0,00		38.865.464,62	0,00	0,00	134.555,63	101,42	2,27	
11500...				3.600.000,00	3.600.000,00	3.518.579,15	23.763,91	3.444.961,61	59.722,72	49.516,28	105.184,76	
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica				0,00		3.494.815,24	0,00	0,00	10.206,44	97,08	1,42	
Total C. Económica 115 :				3.600.000,00	3.600.000,00	3.518.579,15	23.763,91	3.444.961,61	59.722,72	49.516,28	105.184,76	
				0,00		3.494.815,24	0,00	0,00	10.206,44	97,08	1,42	
11600...				5.150.000,00	5.150.000,00	11.069.126,93	706.545,17	5.101.975,26	5.259.765,50	5.252.591,64	-5.212.581,76	
Impuesto sobre incremento del valor de los terreno				0,00		10.362.581,76	0,00	0,00	7.173,86	201,22	50,69	
Total C. Económica 116 :				5.150.000,00	5.150.000,00	11.069.126,93	706.545,17	5.101.975,26	5.259.765,50	5.252.591,64	-5.212.581,76	
				0,00		10.362.581,76	0,00	0,00	7.173,86	201,22	50,69	
Total C. Económica 11 :				48.372.563,00	48.372.563,00	55.104.463,41	979.726,42	47.931.298,96	6.338.491,81	6.185.085,82	-5.752.173,99	
				0,00		54.124.736,99	0,00	0,00	153.405,99	111,89	11,43	
13000...				900.000,00	900.000,00	884.993,26	0,00	511.488,28	373.504,98	373.504,98	15.006,74	
Impuesto sobre actividades económicas				0,00		884.993,26	0,00	0,00	0,00	98,33	42,20	
Total C. Económica 130 :				900.000,00	900.000,00	884.993,26	0,00	511.488,28	373.504,98	373.504,98	15.006,74	
				0,00		884.993,26	0,00	0,00	0,00	98,33	42,20	
Total C. Económica 13 :				900.000,00	900.000,00	884.993,26	0,00	511.488,28	373.504,98	373.504,98	15.006,74	
				0,00		884.993,26	0,00	0,00	0,00	98,33	42,20	

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DRs/ Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 1 :											
21000...				49.904.983,00	49.904.983,00	56.516.474,77	979.948,82	48.442.787,24	7.239.014,89	7.085.386,50	-5.631.542,95
Impuesto sobre el valor añadido				0,00		55.536.525,95	0,00	0,00	153.628,39	111,28	12,76
Total C. Económica 210 :											
21000...				1.003.830,00	1.003.830,00	957.722,69	0,00	0,00	957.722,69	95,41	46.107,31
Impuesto sobre el valor añadido				0,00		957.722,69	0,00	0,00	0,00	95,41	100,00
Total C. Económica 210 :											
21000...				1.003.830,00	1.003.830,00	957.722,69	0,00	0,00	957.722,69	95,41	46.107,31
Impuesto sobre el valor añadido				0,00		957.722,69	0,00	0,00	0,00	95,41	100,00
Total C. Económica 21 :											
21000...				1.003.830,00	1.003.830,00	957.722,69	0,00	0,00	957.722,69	95,41	46.107,31
Impuesto sobre el valor añadido				0,00		957.722,69	0,00	0,00	0,00	95,41	100,00
Total C. Económica 210 :											
21000...				15.020,00	15.020,00	12.579,73	0,00	0,00	12.579,73	83,75	2.440,27
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas				0,00		12.579,73	0,00	0,00	0,00	83,75	100,00
Total C. Económica 210 :											
22001...				5.490,00	5.490,00	5.085,56	0,00	0,00	5.085,56	92,63	404,44
Impuesto sobre la cerveza				0,00		5.085,56	0,00	0,00	0,00	92,63	100,00
Total C. Económica 210 :											
22003...				110.480,00	110.480,00	92.066,40	11.913,26	0,00	92.066,40	80,153,14	30.326,86
Impuesto sobre los labores del tabaco				0,00		80.153,14	0,00	0,00	11.913,26	72,55	100,00
Total C. Económica 210 :											
22004...				163.670,00	163.670,00	133.839,20	17.745,67	0,00	133.839,20	116,093,53	47.576,47
Impuesto sobre hidrocarburos				0,00		116.093,53	0,00	0,00	17.745,67	70,93	100,00
Total C. Económica 210 :											
22006...				320,00	320,00	285,21	0,00	0,00	285,21	89,13	34,79
Impuesto sobre productos intermedios				0,00		285,21	0,00	0,00	0,00	89,13	100,00
Total C. Económica 220 :											
22000...				294.980,00	294.980,00	243.856,10	29.658,93	0,00	243.856,10	214,197,17	80.782,83
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr				0,00		214.197,17	0,00	0,00	29.658,93	72,61	100,00
Total C. Económica 220 :											
22000...				294.980,00	294.980,00	243.856,10	29.658,93	0,00	243.856,10	214,197,17	80.782,83
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr				0,00		214.197,17	0,00	0,00	29.658,93	72,61	100,00
Total C. Económica 220 :											
22000...				1.100.000,00	1.100.000,00	571.339,74	98.997,20	259.182,69	274.981,35	213,159,85	627.657,46
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr				0,00		472.342,54	0,00	0,00	61.821,50	42,94	45,13
Total C. Económica 290 :											
22000...				1.100.000,00	1.100.000,00	571.339,74	98.997,20	259.182,69	274.981,35	213,159,85	627.657,46
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr				0,00		472.342,54	0,00	0,00	61.821,50	42,94	45,13
Total C. Económica 290 :											
22000...				1.100.000,00	1.100.000,00	571.339,74	98.997,20	259.182,69	274.981,35	213,159,85	627.657,46
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr				0,00		472.342,54	0,00	0,00	61.821,50	42,94	45,13
Total C. Económica 290 :											
22000...				2.398.810,00	2.398.810,00	1.772.918,53	128.656,13	259.182,69	1.476.560,14	1.385,079,71	754.547,60
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr				0,00		1.644.262,40	0,00	0,00	91.480,43	68,54	84,24

Ido: Benedicto Carrión García

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE
- 2 DIC. 2014
EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL
- 3 DIC. 2014
INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DRs/ Prev	% I Neto s/ DR
30900...				150.000,00	150.000,00	118.663,48	463,69	50.548,57	68.114,91	67.651,22	31.800,21
Tasa de cementerios				0,00		118.199,79	0,00	0,00	463,69	78,80	57,23
Total C. Económica 309 :				150.000,00	150.000,00	118.663,48	463,69	50.548,57	68.114,91	67.651,22	31.800,21
				0,00		118.199,79	0,00	0,00	463,69	78,80	57,23
Total C. Económica 30 :				150.000,00	150.000,00	118.663,48	463,69	50.548,57	68.114,91	67.651,22	31.800,21
				0,00		118.199,79	0,00	0,00	463,69	78,80	57,23
31100...				23.000,00	23.000,00	19.197,04	0,00	0,00	19.197,04	19.197,04	3.802,96
Tasa prestación Servicio Ayuda a Domicilio				0,00		19.197,04	0,00	0,00	0,00	83,47	100,00
Total C. Económica 311 :				23.000,00	23.000,00	19.197,04	0,00	0,00	19.197,04	19.197,04	3.802,96
				0,00		19.197,04	0,00	0,00	0,00	83,47	100,00
31300...				500.000,00	500.000,00	455.937,67	0,00	0,00	455.937,67	455.937,67	44.062,33
Tasa de Deportes				0,00		455.937,67	0,00	0,00	0,00	91,19	100,00
Total C. Económica 313 :				500.000,00	500.000,00	455.937,67	0,00	0,00	455.937,67	455.937,67	44.062,33
				0,00		455.937,67	0,00	0,00	0,00	91,19	100,00
31900...				105.000,00	105.000,00	92.338,06	0,00	0,00	92.338,06	92.338,06	12.661,94
Tasa académica Escuela Municipal de Música				0,00		92.338,06	0,00	0,00	0,00	87,94	100,00
Total C. Económica 319 :				105.000,00	105.000,00	92.338,06	0,00	0,00	92.338,06	92.338,06	12.661,94
				0,00		92.338,06	0,00	0,00	0,00	87,94	100,00
Total C. Económica 31 :				628.000,00	628.000,00	567.472,77	0,00	0,00	567.472,77	567.472,77	60.527,23
				0,00		567.472,77	0,00	0,00	0,00	90,36	100,00
32100...				300.000,00	300.000,00	440.848,02	1.247,79	1.482,17	437.858,30	437.049,63	-139.600,23
Tasa por licencias urbanísticas				0,00		439.600,23	0,00	0,00	808,67	146,53	99,42
Total C. Económica 321 :				300.000,00	300.000,00	440.848,02	1.247,79	1.482,17	437.858,30	437.049,63	-139.600,23
				0,00		439.600,23	0,00	0,00	808,67	146,53	99,42
32500...				2.500,00	2.500,00	1.819,84	0,00	0,00	1.819,84	1.819,84	680,16
Tasa Expedición de documentos				0,00		1.819,84	0,00	0,00	0,00	72,79	100,00
Total C. Económica 325 :				2.500,00	2.500,00	1.819,84	0,00	0,00	1.819,84	1.819,84	680,16
				0,00		1.819,84	0,00	0,00	0,00	72,79	100,00
32600...				50.000,00	50.000,00	34.970,20	0,00	0,00	34.970,20	34.970,20	15.029,80
Tasa por retirada de vehículos				0,00		34.970,20	0,00	0,00	0,00	69,94	100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014
Página 151 de 258

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

SIT003

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 326 :											
32900...				50.000,00	50.000,00	34.970,20	0,00	0,00	34.970,20	34.970,20	15.029,80
Tasa Licencias de autotaxis				0,00		34.970,20	0,00	0,00	0,00	69,94	100,00
32901...				1.000,00	1.000,00	225,65	0,00	0,00	225,65	225,65	774,35
Tasa Mercados				0,00		225,65	0,00	0,00	0,00	22,57	100,00
32902...				95.000,00	95.000,00	104.398,57	1.415,18	104.338,57	60,00	-1.355,18	-7.983,39
Tasa por Licencias de apertura				0,00		102.983,39	0,00	0,00	1.415,18	108,40	-1,32
32904...				85.000,00	85.000,00	126.403,04	2.705,56	0,00	126.403,04	123.697,48	-38.697,48
Tasas por derechos de examen				0,00		123.697,48	0,00	0,00	2.705,56	145,53	100,00
				5.000,00	5.000,00	1.440,00	0,00	0,00	1.440,00	1.440,00	3.560,00
				0,00		1.440,00	0,00	0,00	0,00	28,80	100,00
Total C. Económica 329 :											
				186.000,00	186.000,00	232.467,26	4.120,74	104.338,57	128.128,69	124.007,95	-42.346,52
				0,00		228.346,52	0,00	0,00	4.120,74	122,77	54,31
Total C. Económica 32 :											
				538.500,00	538.500,00	710.105,32	5.368,53	105.820,74	602.777,03	597.847,62	-166.236,79
				0,00		704.736,79	0,00	0,00	4.929,41	130,87	84,83
33100...				912.000,00	912.000,00	142.684,68	5.467,39	79.466,24	59.724,21	57.751,05	774.782,71
Tasa ocupación vía pública por entrada de vehículo				0,00		137.217,29	0,00	0,00	1.973,16	15,05	42,09
Total C. Económica 331 :											
				912.000,00	912.000,00	142.684,68	5.467,39	79.466,24	59.724,21	57.751,05	774.782,71
				0,00		137.217,29	0,00	0,00	1.973,16	15,05	42,09
33300...				0,00	0,00	123.663,57	32.732,14	16.025,28	83.945,33	74.906,15	-90.931,43
Tasa espacio radioeléctrico				0,00		90.931,43	0,00	0,00	9.039,18	0,00	82,38
Total C. Económica 333 :											
				0,00	0,00	123.663,57	32.732,14	16.025,28	83.945,33	74.906,15	-90.931,43
				0,00		90.931,43	0,00	0,00	9.039,18	0,00	82,38
33500...				150.000,00	150.000,00	164.405,89	2.062,18	151.035,11	13.370,78	11.308,60	-12.343,71
Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas				0,00		162.343,71	0,00	0,00	2.062,18	108,23	6,97
Total C. Económica 335 :											
				150.000,00	150.000,00	164.405,89	2.062,18	151.035,11	13.370,78	11.308,60	-12.343,71
				0,00		162.343,71	0,00	0,00	2.062,18	108,23	6,97
33700...				400.000,00	400.000,00	497.378,56	0,00	0,00	497.378,56	497.378,56	-97.378,56
Tasa ocupación vía pública con rieles y palomillas				0,00		497.378,56	0,00	0,00	0,00	124,34	100,00
Total C. Económica 337 :											
				400.000,00	400.000,00	497.378,56	0,00	0,00	497.378,56	497.378,56	-97.378,56
				0,00		497.378,56	0,00	0,00	0,00	124,34	100,00
33800...				160.000,00	160.000,00	103.966,98	0,00	0,00	103.966,98	103.966,98	56.033,02
Compensación Telefónica				0,00		103.966,98	0,00	0,00	0,00	64,98	100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 152 de 253

30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 338 :											
33900...				160.000,00	160.000,00	103.966,98	0,00	0,00	103.966,98	103.966,98	56.033,02
Tasa mercadillos				0,00	0,00	103.966,98	0,00	0,00	0,00	64,98	100,00
33901...				200.000,00	200.000,00	18.202,52	0,00	8.859,28	9.343,24	9.343,24	181.797,48
Tasa ocupación vía pública con vallas y mercancías				0,00	0,00	18.202,52	0,00	0,00	0,00	9,10	51,33
33902...				1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
Tasa ocupación vía pública con quiosco				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 339 :											
33900...				28.000,00	28.000,00	20.709,18	1.542,34	11.069,92	8.228,34	8.096,92	8.833,16
Tasa ocupación vía pública con quiosco				0,00	0,00	19.166,84	0,00	0,00	131,42	68,45	42,24
Total C. Económica 340 :											
34100...				229.000,00	229.000,00	38.911,70	1.542,34	19.929,20	17.571,58	17.440,16	191.630,64
Precio Público Residencia				0,00	0,00	37.369,36	0,00	0,00	131,42	16,32	46,67
Total C. Económica 341 :											
34200...				1.851.000,00	1.851.000,00	1.071.011,38	41.804,05	266.455,83	775.957,44	762.751,50	821.792,67
Precio Público Guardería				0,00	0,00	1.029.207,33	0,00	0,00	13.205,94	55,60	74,11
34300...				41.500,00	41.500,00	35.518,70	0,00	0,00	35.518,70	35.518,70	5.981,30
Precio Público Guardería				0,00	0,00	35.518,70	0,00	0,00	0,00	85,59	100,00
Total C. Económica 342 :											
34400...				41.500,00	41.500,00	35.518,70	0,00	0,00	35.518,70	35.518,70	5.981,30
Precio Público Guardería				0,00	0,00	35.518,70	0,00	0,00	0,00	85,59	100,00
Total C. Económica 343 :											
34500...				138.000,00	138.000,00	117.218,47	0,00	0,00	117.218,47	117.218,47	20.781,53
Precio Público Guardería				0,00	0,00	117.218,47	0,00	0,00	0,00	84,94	100,00
Total C. Económica 344 :											
34600...				138.000,00	138.000,00	117.218,47	0,00	0,00	117.218,47	117.218,47	20.781,53
Precio Público Guardería				0,00	0,00	117.218,47	0,00	0,00	0,00	84,94	100,00
Total C. Económica 345 :											
34700...				15.000,00	15.000,00	18.191,60	0,00	0,00	18.089,40	18.089,40	-3.191,60
Precio Público celebración de bodas				0,00	0,00	18.191,60	0,00	0,00	0,00	121,28	99,44
Total C. Económica 346 :											
34800...				15.000,00	15.000,00	18.191,60	0,00	0,00	18.089,40	18.089,40	-3.191,60
Precio Público celebración de bodas				0,00	0,00	18.191,60	0,00	0,00	0,00	121,28	99,44
Total C. Económica 347 :											
34900...				194.500,00	194.500,00	170.928,77	0,00	0,00	170.826,57	170.826,57	23.571,23
Reintegros pptos cerrados derivados de sentencias				0,00	0,00	170.928,77	0,00	0,00	87,88	87,88	99,94
34901...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
Reintegros pptos cerrados operaciones corrientes				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 350 :											
35000...				0,00	0,00	98.767,14	0,00	0,00	98.767,14	98.767,14	-98.767,14
Reintegros pptos cerrados operaciones corrientes				0,00	0,00	98.767,14	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
- 2 DIC. 2014
EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
- 3 DIC. 2014
INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
Página 153 de 253
30 DIC. 2014
DEFINITIVAMENTE

511093

Medio Carrión García

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DRs/Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 389 :											
				1,00	1,00	98.767,14	0,00	0,00	98.767,14	98.767,14	-98.766,14
				0,00		98.767,14	0,00	0,00	0,00	9.876.714,00	100,00
Total C. Económica 38 :											
				1,00	1,00	98.767,14	0,00	0,00	98.767,14	98.767,14	-98.766,14
				0,00		98.767,14	0,00	0,00	0,00	9.876.714,00	100,00
39100...				0,00	0,00	2.257,35	0,00	0,00	2.257,35	2.257,35	-2.257,35
Multas por infracciones urbanísticas				0,00		2.257,35	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
39110...				120.000,00	120.000,00	128.463,11	0,00	128.463,11	0,00	0,00	-8.463,11
Multas por infracciones tributarias				0,00		128.463,11	0,00	0,00	0,00	107,05	0,00
39120...				1.300.000,00	1.300.000,00	1.063.145,00	0,00	1.061.090,00	2.055,00	2.055,00	236.855,00
Multas por infracciones ordenanza de circulación				0,00		1.063.145,00	0,00	0,00	0,00	81,78	0,19
3919000...				240.000,00	240.000,00	286.464,86	8.523,60	237.923,69	40.137,57	40.017,57	-37.941,26
Otras multas y sanciones				0,00		277.941,26	0,00	0,00	120,00	115,81	14,40
3919001...				20.000,00	20.000,00	19.803,30	0,00	17.603,30	2.200,00	2.200,00	196,70
Multas coercitivas				0,00		19.803,30	0,00	0,00	0,00	99,02	11,11
Total C. Económica 391 :											
				1.680.000,00	1.680.000,00	1.500.133,62	8.523,60	1.445.080,10	46.649,92	46.529,92	188.389,98
				0,00		1.491.610,02	0,00	0,00	120,00	88,79	3,12
39210...				28.050,00	28.050,00	29.061,03	0,00	0,00	29.061,03	29.061,03	-1.011,03
Recargo ejecutivo				0,00		29.061,03	0,00	0,00	0,00	103,60	100,00
39211...				721.950,00	721.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	721.950,00
Recargo de apremio				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 392 :											
				750.000,00	750.000,00	29.061,03	0,00	0,00	29.061,03	29.061,03	720.938,97
				0,00		29.061,03	0,00	0,00	0,00	3,87	100,00
39300...				250.000,00	250.000,00	14.148,63	81,24	4.129,48	9.937,91	9.937,91	235.932,61
Intereses de demora				0,00		14.067,39	0,00	0,00	0,00	5,63	70,65
Total C. Económica 393 :											
				250.000,00	250.000,00	14.148,63	81,24	4.129,48	9.937,91	9.937,91	235.932,61
				0,00		14.067,39	0,00	0,00	0,00	5,63	70,65
3961001...				0,00	0,00	384.678,23	0,00	0,00	384.678,23	384.678,23	-384.678,23
Cuotas urbanización UE.VM-18.2.				0,00		384.678,23	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
Total C. Económica 396 :											
				0,00	0,00	384.678,23	0,00	0,00	384.678,23	384.678,23	-384.678,23
				0,00		384.678,23	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
39900...				58.241,05	58.241,05	22.570,96	0,00	0,00	22.570,96	22.570,96	35.670,09
Otros ingresos indeterminados				0,00		22.570,96	0,00	0,00	0,00	38,75	100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 DIC. 2014
Página 154 de 253

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
39901...				30.000,00	30.000,00	18.015,10	0,00	9.270,35	8.744,75	8.744,75	11.984,90
Otros ingresos por daños al erario público				0,00		18.015,10		0,00	0,00	60,05	48,54
39902...				0,00	97.016,60	107.790,63	2.613,60	92.630,69	12.546,34	12.546,34	-8.160,43
Ingresos por ejecuciones subsidiarias				97.016,60		105.177,03	0,00	0,00	0,00	108,41	11,93
39903...				349.698,28	349.698,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	349.698,28
Ingresos canon de mejora				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39904...				37.500,00	37.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.500,00
Ingresos por derivación de deudas				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39905...				1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
Ingresos derivación deuda préstamo avalado Sdad Mp				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39906...				30.000,00	30.000,00	25.772,53	0,00	25.772,53	0,00	0,00	4.227,47
Ingresos por patrocinios				0,00		25.772,53	0,00	0,00	0,00	85,91	0,00
39907...				114.500,00	114.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.500,00
Ingresos por liquidaciones de contratos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39909...				0,00	59.952,14	59.952,14	0,00	59.952,14	0,00	0,00	0,00
Recur. proced. gestión patrimonio público suelo				59.952,14		59.952,14	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
39912...				0,00	0,00	10.390,00	1.284,00	0,00	10.390,00	9,106,00	-9,106,00
Ingresos campamentos de verano				0,00		9,106,00	0,00	0,00	1.284,00	0,00	100,00
Total C. Económica 399 :				619.940,33	776.909,07	244.491,36	3.897,60	187.625,71	54.252,05	52.968,05	536.315,31
				156.968,74		240.593,76	0,00	0,00	1.284,00	30,97	22,02
Total C. Económica 39 :				3.299.940,33	3.456.909,07	2.172.512,87	12.502,44	1.636.835,29	524.579,14	523.175,14	1.296.898,64
				156.968,74		2.160.010,43	0,00	0,00	1.404,00	62,48	24,22
Total C. Económica 3 :				6.661.941,33	6.818.910,07	4.909.461,73	60.138,71	2.059.660,43	2.808.495,00	2.788.491,96	1.969.587,05
				156.968,74		4.849.323,02	0,00	0,00	20.003,04	71,12	57,50
41000...				1.337,24	1.337,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.337,24
Transferencia OALDIM financ intereses RDL 4/2012				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 410 :				1.337,24	1.337,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.337,24
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 41 :				1.337,24	1.337,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.337,24
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42010...				13.697.778,63	13.697.778,63	11.981.860,24	322.476,20	62.128,95	11.919.731,29	11.597.255,09	2.038.394,58
Fondo complementario de financiación				0,00		11.659.384,04	0,00	0,00	322.476,20	85,12	99,40

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
4209000...				7.000,00	7.000,00	4.076,43	0,00	1.736,94	2.339,49	2.339,49	2.923,57
Transferencias Centro Penitenciario				0,00		4.076,43	0,00	0,00	0,00	58,23	57,39
4209001...				42.741,47	42.741,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.741,47
Otras transferencias				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 420 :				13.747.520,10	13.747.520,10	11.985.936,67	322.476,20	63.865,89	11.922.070,78	11.599.594,58	2.084.059,63
				0,00		11.663.460,47	0,00	0,00	322.476,20	84,84	99,45
42190...				800,00	800,00	945,36	0,00	0,00	945,36	945,36	-145,36
Transferencias Instituto Nacional de Estadísticas				0,00		945,36	0,00	0,00	0,00	118,17	100,00
Total C. Económica 421 :				800,00	800,00	945,36	0,00	0,00	945,36	945,36	-145,36
				0,00		945,36	0,00	0,00	0,00	118,17	100,00
Total C. Económica 42 :				13.748.320,10	13.748.320,10	11.986.882,03	322.476,20	63.865,89	11.923.016,14	11.600.539,94	2.083.914,27
				0,00		11.664.405,83	0,00	0,00	322.476,20	84,84	99,45
44100...				430.352,28	430.352,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430.352,28
Transf. Soc.Mples financ intereses RDL 4/12 y 8/13				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 441 :				430.352,28	430.352,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430.352,28
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 44 :				430.352,28	430.352,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	430.352,28
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45000...				3.672.735,71	3.672.735,71	2.754.551,79	0,00	0,00	2.754.551,79	2.754.551,79	918.183,92
Transferencia Participación tributos Cdad Autonoma				0,00		2.754.551,79	0,00	0,00	0,00	75,00	100,00
45001...				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo autonómico de inmigración Aytos andaluces				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4500200...				64.725,32	64.725,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64.725,32
Subvención Junta Centro Comarcal Drogas				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4500201...				196.441,20	196.441,20	212.811,30	0,00	81.850,50	130.960,80	130.960,80	-16.370,10
Subvención Junta Atención Temprana				0,00		212.811,30	0,00	0,00	0,00	108,33	61,54
4500202...				120.526,00	120.526,00	102.034,00	8.274,27	102.034,00	0,00	-8.274,27	26.766,27
Subvención Junta Tratamiento Familias				0,00		93.759,73	0,00	0,00	8.274,27	77,79	-8,82
4500203...				47.147,36	47.147,36	51.419,57	0,00	8.569,92	42.849,65	42.849,65	-4.274,11
Subvención ayudas económicas familias con menores				0,00		51.419,57	0,00	0,00	42.849,65	109,06	8,33
45030...				467.808,16	467.808,16	417.091,41	0,00	0,00	417.091,41	417.091,41	50.716,75
Subvención Guarderías Infantiles				0,00		417.091,41	0,00	0,00	0,00	89,16	100,00

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	% I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR	
4508000...				1.672.356,00	1.672.356,00	1.625.437,09	0,00	1.215.730,99	409.706,10	409.706,10	97,19	46.918,91
Subv. Servicio ayuda domicilio. Ley Dependencia				0,00	0,00	1.625.437,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,21
4508001...				328.025,43	328.025,43	322.451,03	0,00	322.451,03	0,00	0,00	0,00	5.574,40
Subvención Servicios Sociales Comunitarios				0,00	0,00	322.451,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508002...				40.510,06	40.510,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.510,06
Subvención Junta Programa UNEM				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508003...				52.226,66	52.226,66	20.890,66	0,00	20.890,66	0,00	0,00	0,00	31.336,00
Subvención Junta Centro de Información a la Mujer				0,00	0,00	20.890,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508004...				17.307,40	17.307,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.307,40
Subvención Junta Ciudades ante la droga				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508005...				46.000,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.000,00
Subvención Intervención Zonas de Transformación				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508006...				81.000,00	81.912,00	81.912,00	0,00	81.912,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subv. Refuerzo personal reconoc. situac. dependencia				912,00	0,00	81.912,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508007...				0,00	0,00	3.762,97	0,00	3.762,97	0,00	0,00	0,00	-3.762,97
Subv. Feria Ganadera Veladilla del Carmen 2012				0,00	0,00	3.762,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508008...				0,00	0,00	0,00	7.111,38	0,00	0,00	-7.111,38	0,00	7.111,38
Subvención Programa de Ayuda a la Contratación				0,00	0,00	-7.111,38	0,00	0,00	7.111,38	0,00	0,00	100,00
4508009...				0,00	318.341,95	318.341,95	0,00	212.111,08	106.230,87	106.230,87	100,00	0,00
Subvención Programa Ayuda a la Contratación 2014				318.341,95	0,00	318.341,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,37
4508010...				0,00	0,00	0,00	13.962,44	0,00	0,00	-13.962,44	0,00	13.962,44
Subv. Prog Consolidación Servicio Ayuda a Domicilio				0,00	0,00	-13.962,44	0,00	0,00	13.962,44	0,00	0,00	100,00
4508011...				0,00	4.722,12	4.722,12	0,00	4.722,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Subv. J.A. Escuelas Mples. Música y Danza 2014.				4.722,12	0,00	4.722,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508012...				0,00	26.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subv. Progr. Extraord. suministros mínimos vitales				26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508013...				0,00	0,00	0,00	3.633,30	0,00	0,00	-3.633,30	0,00	3.633,30
Subv. Iluminación Ermita Ntra. Sra. los Remedios				0,00	0,00	-3.633,30	0,00	0,00	3.633,30	0,00	0,00	100,00
4508014...				0,00	0,00	37.869,20	0,00	37.869,20	0,00	0,00	0,00	-37.869,20
Subv. Serv. ayuda domicilio. Ley Dependencia 2013				0,00	0,00	37.869,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508015...				0,00	840.683,34	840.683,34	0,00	840.683,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención Junta Programa Emple@Joven				840.683,34	0,00	840.683,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508016...				0,00	203.277,68	203.277,68	0,00	203.277,68	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvención Junta Programa Emple@30+				203.277,68	0,00	203.277,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 450 :				6.806.809,30	8.200.746,39	7.023.256,11	32.981,39	3.161.865,49	3.861.390,62	3.828.409,23	85,24	1.210.471,67
				1.393.937,09	6.990.274,72	6.990.274,72	0,00	0,00	32.981,39	85,24		54,77

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 3 de 253 30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo. Benedito Carrión García

SITIO

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
45100...				0,00	0,00	1.050,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	-1.050,00
Subvención Festival Flamenco Juan Breva				0,00		1.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 451 :				0,00	0,00	1.050,00	0,00	1.050,00	0,00	0,00	-1.050,00
45301...				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sub. Empresa Públ. Gest. Turismo y Dep. Andal. S.A				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 453 :				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 45 :				6.806.809,30	8.200.746,39	7.024.306,11	32.981,39	3.162.915,49	3.861.390,62	3.828.409,23	1.209.421,67
				1.393.937,09		6.991.324,72	0,00	0,00	32.981,39	85,25	54,76
48000...				3.700,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
Aportaciones de particulares				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48001...				445,93	445,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	445,93
Transf.Fund.Cultura financ.interes RDL 4/12 y 8/13				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48004...				0,00	0,00	36.493,89	323,08	6.767,22	29.037,11	29.037,11	-36.170,81
Aportaciones para alumbrado ferias				0,00		36.170,81	0,00	0,00	0,00	0,00	80,28
Total C. Económica 480 :				4.145,93	4.145,93	36.493,89	323,08	6.767,22	29.037,11	29.037,11	-32.024,88
				0,00		36.170,81	0,00	0,00	0,00	872,44	80,28
Total C. Económica 48 :				4.145,93	4.145,93	36.493,89	323,08	6.767,22	29.037,11	29.037,11	-32.024,88
				0,00		36.170,81	0,00	0,00	0,00	872,44	80,28
Total C. Económica 4 :				20.990.964,85	22.384.901,94	19.047.682,03	355.780,67	3.233.548,60	15.813.443,87	15.457.986,28	3.693.000,58
				1.393.937,09		18.691.901,36	0,00	0,00	355.457,59	83,50	82,70
52000...				60.000,00	60.000,00	30.966,66	0,00	0,00	30.966,66	30.966,66	29.033,34
Intereses de depósitos				0,00		30.966,66	0,00	0,00	0,00	51,61	100,00
Total C. Económica 520 :				60.000,00	60.000,00	30.966,66	0,00	0,00	30.966,66	30.966,66	29.033,34
				0,00		30.966,66	0,00	0,00	0,00	51,61	100,00
Total C. Económica 52 :				60.000,00	60.000,00	30.966,66	0,00	0,00	30.966,66	30.966,66	29.033,34
				0,00		30.966,66	0,00	0,00	0,00	51,61	100,00
54100...				600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
Arrendamientos de fincas urbanas				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 153 de 253

DEFINITIVAMENTE

SIT 903

Pág.: 10

Fecha de Impresión: 02/12/2014

Benedito Carrion Garcia

Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2014

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 02/12/2014

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DRs/Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 541 :				600,00 0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
Total C. Económica 54 :				600,00 0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55000. ...				2.930.826,25 0,00	2.930.826,25	755.332,29 749.850,91	5.481,38 0,00	534.201,62 0,00	215.649,29 0,00	215.649,29 25,58	2.180.975,34 28,76
Concesiones administrativas											
Total C. Económica 550 :				2.930.826,25 0,00	2.930.826,25	755.332,29 749.850,91	5.481,38 0,00	534.201,62 0,00	215.649,29 0,00	215.649,29 25,58	2.180.975,34 28,76
55100. ...				1.000,00 0,00	1.000,00	1.000,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000,00 0,00	1.000,00 100,00	0,00 100,00
Concesión administrativa terrenos para ferias											
55101. ...				200.000,00 0,00	200.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	200.000,00 0,00
Ingresos autorización arrendamiento de tranvías											
Total C. Económica 551 :				201.000,00 0,00	201.000,00	1.000,00 1.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000,00 0,00	1.000,00 0,50	200.000,00 100,00
Total C. Económica 55 :				3.131.826,25 0,00	3.131.826,25	756.332,29 750.850,91	5.481,38 0,00	534.201,62 0,00	216.649,29 0,00	216.649,29 23,97	2.380.975,34 28,85
Total C. Económica 5 :				3.192.426,25 0,00	3.192.426,25	787.298,95 781.817,57	5.481,38 0,00	534.201,62 0,00	247.615,95 0,00	247.615,95 24,49	2.410.608,68 31,67
60200. ...				0,00 0,00	0,00	7.779,41 7.779,41	0,00 0,00	0,00 0,00	7.779,41 0,00	7.779,41 0,00	-7.779,41 100,00
Enajenación Parcelas sobrantes de la vía pública											
Total C. Económica 602 :				0,00 0,00	0,00	7.779,41 7.779,41	0,00 0,00	0,00 0,00	7.779,41 0,00	7.779,41 0,00	-7.779,41 100,00
60300. ...				1.147.461,05 0,00	1.147.461,05	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.147.461,05 0,00
Enajenación de terrenos Patrimonio Público Suelo											
Total C. Económica 603 :				1.147.461,05 0,00	1.147.461,05	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.147.461,05 0,00
Total C. Económica 60 :				1.147.461,05 0,00	1.147.461,05	7.779,41 7.779,41	0,00 0,00	0,00 0,00	7.779,41 0,00	7.779,41 0,68	1.139.681,64 100,00
Total C. Económica 6 :				1.147.461,05 0,00	1.147.461,05	7.779,41 7.779,41	0,00 0,00	0,00 0,00	7.779,41 0,00	7.779,41 0,68	1.139.681,64 100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

- 2 DIC. 2014

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 3 DIC. 2014

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 159 de 253
30 DIC. 2014

DEFINITIVAMENTE

Fdo.: Benedicto Carrión García

SIT003